



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	75 pesetas.
Semestre	50 —
Trimestre	30 —
Número suelto, cincuenta céntimos.	
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*. — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín* dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del *BOLETÍN OFICIAL*.
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 284

Viernes 21 de diciembre de 1951

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

GOBIERNO DE LA NACIÓN

Ministerio de la Gobernación

ORDEN de 13 de diciembre de 1951 por la que se dispone que en los concursos que en lo sucesivo se convoquen por la Dirección General de Administración Local para la provisión en propiedad de plazas vacantes de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local, los concursantes abonen en concepto de derechos las cantidades que se citan. («Boletín Oficial del Estado» del día 18).

Ilmo. Sr.: Las Ordenes de 4 de diciembre de 1940, 11 de noviembre de 1941 y 31 de enero de 1944 establecieron las cantidades que en concepto de derechos habían de abonar los funcionarios que acudieron a los concursos que para proveer las plazas vacantes de Secretarios, Interventores y Depositarios de fondos de las Corporaciones Provinciales y Municipales, la Dirección General de Administración Local, en cumplimiento de lo ordenado por la ley de 23 de noviembre de 1940 que reglamenta estos concursos, oportunamente convocara.

Pero fijados aquéllos en cantidades que por entonces resultaban casi insuficientes para sufragar los gastos que los concursos originan, fácilmente se advierte que dado el aumento de precios

que en el tiempo transcurrido se ha operado en las cosas, no haya posibilidad actualmente de atender con el importe de los mismos a los gastos de dichos concursos, hoy considerablemente aumentados.

Se hace preciso, por ello, al igual que en concursos similares se ha verificado, y a fin de que el servicio se realice con la debida normalidad y se cumpla la finalidad para que fueron establecidos, elevarlos prudencialmente en la medida que se considere indispensable.

En su consecuencia, este Ministerio ha tenido a bien disponer que en los concursos que en lo sucesivo se convoquen por la Dirección General de Administración Local para la provisión en propiedad de plazas vacantes de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local, los concursantes abonen en concepto de derechos las cantidades siguientes:

a) Secretarios de primera categoría: Interventores de categoría especial, primera, segunda, tercera y cuarta y Depositarios de primera segunda y tercera clase, 50 pesetas.

b) Secretarios de segunda categoría: Interventores de quinta categoría y Depositarios de cuarta y quinta clase, 35 pesetas.

c) Secretarios de tercera categoría: 25 pesetas.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 13 de diciembre de 1951. — Pérez González.

Ilmo. Sr. Director general de Administración Local.

4.285

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Delegación provincial de Valladolid

La Comisaría General de Abastecimientos saca a concurso la venta de bidones vacíos. El pliego de condiciones se halla expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación, Muro, 7, 2.º, donde podrá ser examinado todos los días laborables, durante las horas de oficina. El plazo de admisión de ofertas finaliza a las doce horas del día 22 del actual. Información y consultas en la Sección de Contabilidad de este Organismo.

Valladolid, diciembre de 1951.

4.092—2.045

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Valladolid

Negociado de Electricidad

NOTA-ANUNCIO

Don Enrique García Varela, con domicilio en Valladolid, calle Padre Francisco Suárez, número 29, ha presentado instancia en esta Jefatura en solicitud de autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica de alta tensión que, derivándose desde la existente de la Hidroeléctrica de Aguilarejo, S. A., en las proximidades del kilómetro 45 de la carretera local de Esguevillas a Dueñas, llegué hasta la finca del peticionario, denominada «Los Molinillos», para servicio de riego.

La instalación afecta al término municipal de Valoria la Buena, y el trazado de la línea es el siguiente: Parte de la línea de la Hidroeléctrica de Aguilarejo, S. A., en las proximidades del kilómetro 45 de la carretera local de Esguevillas a Dueñas, con una alineación única de 290 metros, hasta llegar al centro de transformación a construir en la finca del peticionario denominada «Los Molinillos», en término municipal de Valoria la Buena, cruzando la carretera de Esguevillas a Dueñas.

A la instancia se acompaña el proyecto correspondiente de la instalación, suscrito por facultativo con capacidad legal.

Se solicita la declaración de utilidad pública de las obras, con objeto de obtener el derecho de imponer la servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre los terrenos comunales y de dominio público que la línea cruza, no siendo necesario sobre los predios de los particulares, por no atravesar más que terrenos propiedad del peticionario.

El proyecto y más detalles se hallan de manifiesto en la Sección de Fomento de esta Jefatura, durante las horas hábiles de oficina.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del reglamento de Instalaciones Eléctricas de 27 de marzo de 1919 se publica en este «Boletín Oficial» a fin de que cuantos se consideren interesados puedan presentar, dentro del término de treinta días, las reclamaciones que estimen oportunas en la Alcaldía del término afectado por la instalación, o en esta Jefatura de Obras Públicas (Salvador, 6).

Valladolid, 29 de noviembre de 1951.
El ingeniero jefe, Gonzalo Alonso.

3.924-2.091

Confederación Hidrográfica del Duero

Monseñor Edwin Henson, rector del Colegio de Los Ingleses, con domicilio en Valladolid, calle de don Sancho, número 40, en nombre y representación del mismo, solicita del ilustrísimo señor ingeniero director de esta Confederación, la concesión de un aprovechamiento de aguas de 4 litros por segundo derivados del río Pisuerga, en término municipal de Valladolid, con destino a riegos; así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras.

INFORMACIÓN PÚBLICA

Toma.—La obra de la toma consta de una tubería que pone en comunicación el río con un pozo sobre el cual se cons-

truirá una caseta en la que se alojará un grupo moto-bomba de 8 c. v.; la tubería de impulsión termina en una arqueta, dominándose toda la zona por medio del sifón que parte de ella.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto-Ley de 7 de enero de 1927, a fin de que, en el plazo de treinta días naturales, a contar de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan presentar las

reclamaciones que estimen pertinentes, los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto durante el mismo período de tiempo en esta Confederación, Negociado de Concesiones, Muro, 5, en Valladolid, durante las horas hábiles de oficina.

Valladolid, 13 de diciembre de 1951.—
El ingeniero director adjunto, Lucrecio Ruiz-Valdepeñas.

4.121-2.092

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID

Intervención de fondos provinciales

Mes de diciembre

RESUMEN de la distribución de fondos por capítulos y artículos propuesta por el interventor para el mes de diciembre, según dispone el artículo 275 del Estatuto provincial.

CONCEPTOS	CARÁCTER DE LOS GASTOS PROPUESTOS		TOTAL
	Obligatorios	Diferibles	
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Capítulo 1.º—Obligaciones generales.	50.700,00	17.050,00	67.750,00
» 2.º—Representación provincial	11.100,00	6.000,00	17.100,00
» 5.º—Gastos de recaudación.	»	13.700,00	13.700,00
» 6.º—Personal y material.	672.000,00	11.300,00	683.300,00
» 7.º—Salubridad e higiene	»	500,00	500,00
» 8.º—Beneficencia	21.500,00	611.550,00	633.050,00
» 9.º—Asistencia social.	63.000,00	»	63.000,00
» 10.º—Instrucción pública.	300,00	13.700,00	14.000,00
» 11.º—Obras públicas y edificios provinciales.	98.000,00	116.150,00	214.150,00
» 12.º—Traspaso de obras y servicios públicos del Estado.	»	»	»
» 14.º—Agricultura y ganadería	2.700,00	22.000,00	24.700,00
» 15.º—Crédito provincial.	579.500,00	9.500,00	589.000,00
» 17.º—Devoluciones	9.000,00	1.200,00	10.200,00
» 18.º—Imprevistos.	»	5.000,00	5.000,00
» 19.º—Resultas.	»	»	»
TOTALES.	1.507800,00	827.650,00	2.335.450,00

Importa la presente distribución la cantidad de dos millones trescientas treinta y cinco mil cuatrocientas cincuenta pesetas.

Valladolid, 1 de diciembre de 1951.—El interventor, José M.ª Izquierdo Linage. Comisión de Hacienda y Economía.—Sesión del día 10 de diciembre de 1951. Se propone la aprobación y que se publique en el «Boletín Oficial» de la provincia. Juan Represa de León.—Aurelio Rojo.—Antolín Santiago Juárez.—El secretario, Dionisio J. Negueruela y Caballero.

Diputación Provincial.—Sesión del día 12 de diciembre de 1951.—Aprobado y publíquese en el «Boletín Oficial» de la provincia.—Juan Represa de León.—El secretario, Dionisio J. Negueruela y Caballero.

4.287

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIO

El Excmo. Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de noviembre próximo pasado, ha acordado contratar, mediante concurso-subasta,

las obras de pavimentación de la calzada de la calle de Veinte Metros, de esta ciudad, aprobando los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas para el mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento, a fin de que durante el plazo de ocho días, contados desde el siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provin-

cia, puedan presentarse contra dicho acuerdo las reclamaciones que se estimen pertinentes, advirtiéndose que, una vez transcurrido dicho plazo, no se admitirá ninguna de las que se formulen.

Valladolid, 14 de diciembre de 1951. El alcalde, José G. Regueral.

4.279

Aguilar de Campos

Para oír reclamaciones, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, un expediente de transferencia de créditos, dentro del presupuesto del año actual.

Aguilar de Campos, 10 de diciembre de 1951.—El alcalde, Teófilo Fernández.

4.146—2.093

Almenara de Adaja

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1952, queda expuesto al público, en unión de los documentos que lo complementan en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, durante los cuales puede ser examinado por cuantos lo deseen y formular las reclamaciones que estimen pertinentes, según determinan los artículos 655 y siguientes de la vigente ley de Régimen Local.

Almenara de Adaja, 10 de diciembre de 1951.—El alcalde, H. Gómez.

4.090—2.094

Almenara de Adaja

Instruido expediente de suplemento de crédito sin transferencia, para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Almenara de Adaja, 10 de diciembre de 1951.—El alcalde, H. Gómez.

4.091—2.095

Becilla de Valderaduey

Formado y aprobado el presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento, para el ejercicio de 1952, se expone al público por el plazo de quince días, a los efectos de examen y oír reclamaciones.

Por el mismo plazo se hallan expuestas al público las ordenanzas de exacciones, prorrogadas para el año de 1952.

Becilla de Valderaduey, 10 de diciembre de 1951.—El alcalde, Jose del Agua.

4.088—2.096

Bocigas

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario, para el ejercicio de 1952, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Bocigas, 10 de diciembre de 1951.—El alcalde, Vidal Vara.

4.135—2.097

Habiendo sido aceptada en un principio la propuesta de habilitación de suplemento de crédito, con cargo al superávit del ejercicio anterior, por la Corporación municipal de mi presidencia, para reforzar varias partidas del vigente presupuesto ordinario, se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de reclamación.

Bocigas, 15 de diciembre de 1951.—El alcalde, Vidal Vara.

4.145—2.098

Campaspero

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario, formado para el año de 1952, se halla expuesto al público por la Secretaría de este Ayuntamiento, por quince días, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se presenten.

Por el mismo plazo de quince días, se hallan expuestas al público las ordenanzas de exacciones prorrogadas para el ejercicio de 1952 a los efectos del artículo 269 de la ley de Régimen Local.

Campaspero, 12 de diciembre de 1951. El alcalde, C. Moral.

4.099—2.099

Canillas de Esgueva

Aprobado el presupuesto municipal ordinario, para el ejercicio de 1952, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por quince días, al objeto de examen y reclamaciones.

Canillas de Esgueva, 10 de diciembre de 1951.—El alcalde, Teodosio Martínez.

4.089—2.100

Castrillo Tejeriego

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1952, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponde, con arreglo

al artículo 656 y concordantes de la ley de Régimen Local.

Castrillo Tejeriego, 10 de diciembre de 1951.—El alcalde, Marceliano Esteban.

4.084—2.101

Castromembibre

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario, para regir en el año de 1952, se halla expuesto al público en la Secretaría del mismo, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Igualmente se anuncia la exposición de las ordenanzas fiscales, para el ejercicio de 1952, por el mismo plazo, a efectos de reclamaciones.

Castromembibre, 13 de diciembre de 1951.—El alcalde, Eloy Alvarez.

4.117—2.102

Castroña

Se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario, aprobado para el año 1952, por un plazo de quince días hábiles, durante los cuales las personas determinadas en el artículo 656 de la ley Municipal vigente y por los motivos que especifica el 567, pueden presentar reclamaciones ante el ilustrísimo señor delegado de Hacienda, por conducto de esta Corporación.

En la misma sesión se acordó la prórroga de las ordenanzas fiscales del año actual para 1952.

Castroña, 10 de diciembre de 1951. El alcalde, E. Sanz.

4.086—2.103

Cigales

Aprobado por el Ayuntamiento pleno la prórroga del presupuesto municipal ordinario de 1951, para el año de 1952, conforme dispone la vigente ley de Régimen Local y circular de la Dirección General de Administración Local de 15 de octubre de 1951, se hace público por el plazo de quince días, a los efectos pertinentes.

Cigales, 15 de diciembre de 1951.—El alcalde, Pablo Malfaz.

4.153—2.104

Curiel de Duero

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario, para el próximo ejercicio de 1952, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días hábiles, para efectos de reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el

artículo 655 y siguientes de la ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

También se halla expuesto el expediente de habilitación de crédito, para reforzar algunas partidas del presupuesto del corriente ejercicio, por espacio de diez días hábiles, a efectos de reclamaciones, con arreglo a lo preceptuado en el artículo 664 de la ley de Régimen Local.

Curiel de Duero, 14 de diciembre de 1951.—El alcalde, Teodoro Arranz.

4.141—2.105

Matapozuelos

En la Secretaría municipal se halla expuesto al público el presupuesto municipal ordinario para 1952, aprobado por el Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones, de acuerdo con lo preceptuado en la vigente ley de Régimen Local.

Matapozuelos, 11 de diciembre de 1951. El alcalde, José Arévalo.

4.082—2.106

Renedo de Esgueva

Aprobado por el Ayuntamiento pleno el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1952, se halla expuesto al público y de manifiesto en la Secretaría municipal por el plazo de quince días, durante el cual, podrá ser examinado y presentar contra el mismo las reclamaciones que se consideren oportunas, conforme determinan los artículos 655 y 656 de la ley de Régimen Local.

Asimismo y en la misma forma se hallan también expuestas al público por igual plazo, las ordenanzas de sus exacciones, las cuales en vigencia han sido prorrogadas para el mismo ejercicio de 1952.

Renedo de Esgueva, 10 de diciembre de 1951.—El alcalde, Teodoro Morante.

4.106—2.107

Salvador de Zapardiel

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el próximo ejercicio de 1952, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, para que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Conforme determinan los artículos 655 y 656 de la ley de Régimen Local vigente.

Salvador de Zapardiel, 10 de diciembre de 1951.—El alcalde, A. Sánchez.

4.087—2.108

San Llorente

Formado y aprobado el presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento, para el ejercicio de 1952, se expone al público por el plazo de quince días, a los efectos de examen y reclamaciones.

San Llorente, 10 de diciembre de 1951. El alcalde, Félix López.

4.083—2.109

Tordesillas

Queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, el expediente de transferencia a fin de que pueda ser examinado y presentarse cuantas reclamaciones estimen oportunas.

Tordesillas, 10 de diciembre de 1951. El alcalde, Mariano de Hoz.

4.081—2.110

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NÚMERO 1

Don César Aparicio y de Santiago, magistrado, juez de primera instancia del distrito número uno de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos ejecutivos con el número 247 del corriente año, promovidos por el Banco de Bilbao, S. A., representado por el procurador don José María Echevarría Arteche, contra doña Juliana Cossío Rodríguez, de esta vecindad, sobre reclamación de 5.199,05 pesetas de principal y 3.000 pesetas para gastos y costas, en los que en providencia de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes embargados, bajo las advertencias que se indican:

BIENES OBJETO DE LA SUBASTA

1. Una sierra de cinta, marca «Arcadio D. de Corcuera» Maquinaria (Bilbao), de ochenta centímetros; valorada en seis mil quinientas pesetas.
2. Una máquina «Tupi», para hacer molduras de 80 centímetros de superficie y 40 milímetros de árbol; valorada en tres mil doscientas pesetas.

ADVERTENCIAS

- 1.ª La subasta es primera y tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juz-

gado el día doce de enero próximo, a las once de la mañana.

2.ª Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del avalúo de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

3.ª Que los bienes objeto de la subasta se encuentran depositados en don Mariano Rodríguez Cossío, domiciliado en esta capital, calle Azucarera, 10, donde podrán ser examinados por cuantos lo deseen.

Dado en Valladolid, a trece de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno. César Aparicio y de Santiago.—El secretario, P. S., Mariano Salas.

4.284—2.111

VALLADOLID.—NÚMERO 2

REQUISITORIA

Rodríguez Fernández, Francisco Rafael; de dieciocho años de edad, soltero, fontanero, hijo de Félix y Araceli, natural de San Esteban de Pravia y vecino últimamente de Vega de Ansó (Grado), comparecerá en el término de diez días, ante la Audiencia Provincial de esta capital, al objeto de constituirse en prisión decretada por dicha Audiencia en la pieza de situación dimanante del sumario número 473 de 1949, sobre robo, apercibido que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar y será declarado rebelde.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las autoridades, civiles y militares, la busca y captura de expresado sujeto que, caso de ser habido, será puesto a disposición de la Audiencia Provincial, en la prisión de esta ciudad.

Dado en Valladolid, a siete de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno. El secretario judicial, Valeriano Martín.

4.020

MEDINA DEL CAMPO

REQUISITORIA

Martínez Fernández, Raimundo; de 40 años, hijo de Raimundo y Nicamora, albañil, natural de Campo de Criptana (Ciudad Real), hoy en paradero ignorado; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Medina del Campo, para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en causa número 23 de 1950, por hurto.

Medina del Campo, 17 de diciembre de 1951.—El secretario, P. H., Tomás Martín.

4.283

PALENCIA

CÉDULA DE CITACION

Por la presente se cita a los parientes más próximos de la finada Agustina González Boquilla, de unos 60 años de edad, ignorándose las demás circunstancias personales, que falleció en esta capital el día 6 del actual, para recibirles declaración y ofrecerles las acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, así como hacerles entrega de lo que la fué ocupado, bajo apercibimiento de pararle los perjuicios consiguientes. Sumario número 505 1951, muerte.

Palencia, 17 de diciembre de 1951.—El secretario, Gregorio Rodríguez.

4.156

PALENCIA

REQUISITORIA

Rodríguez Esteban, Cándido; de 17 años de edad, soltero, hijo de Gaudencio y Crescencia, natural de Bolaños de Campos (Valladolid, vecino que fué de Valladolid, hoy en ignorado paradero; comparecerá dentro del término de diez días ante la Ilma. Audiencia Provincial de Palencia, para ser ingresado en prisión que le ha sido decretada por la misma en el sumario que se le siguió en este Juzgado con el número 14-950, sobre robo; bajo apercibimiento si no comparece de ser declarado rebelde y pararle los demás perjuicios consiguientes.

Dado en Palencia, a 18 de diciembre de 1951.—El juez (ilegible).—El secretario judicial, Gregorio Rodríguez.

4.281

PEÑAFIEL

Don Mariano Blázquez F. Barranquero, secretario del Juzgado de primera instancia de esta villa y su partido.

Doy fe: Que en este Juzgado se siguen autos sobre demanda de pobreza número 63 de 1951, en los que se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En la villa de Peñafiel, a veintitrés de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno; el señor don Angel Morales Díaz, juez de primera instancia de esta villa y su partido, habiendo visto los presentes autos incidentales sobre demanda de pobreza, entre partes, de una y como demandantes, doña Liberata y doña Flora Paredes Arranz, mayores de edad y vecinas de Castrillo de Duero y Peñafiel, respectivamente, representadas por el procurador don Pa-

tricio García López y defendidas por el letrado don Melchor Rodríguez Herrero, y de la otra y como demandados, doña Isabel Paredes Arranz y su esposo Luis Pastor Latorre, don Fidel Rodríguez Tomé y señor abogado del Estado, todos mayores de edad, los dos primeros vecinos de Sardón de Duero y el tercero de Castrillo de Duero, para litigar sobre nulidad de un contrato de venta de una casa con los dichos demandados, representado la Abogacía del Estado por el señor liquidador de Derechos Reales de partido y en rebeldía procesal los demás demandados; y

Fallo: Que sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 33, 37 y 39 de la ley de Enjuiciamiento civil, debo declarar y declaro pobres en sentido legal, con los beneficios que a los de su clase la ley concede, a las demandantes Liberata y Flora Paredes Arranz para solicitar la declaración de herederos de su padre Gumersindo Paredes González y para litigar contra Isabel Paredes Arranz, Luis Pastor Latorre y Fidel Rodríguez Tomé, sobre nulidad de un contrato de venta de una casa sita en Castrillo de Duero, en la calle de la Plaza, vendida por los dos primeros al último, sin hacer expresa condena en costas. Así por esta mi sentencia, la que, por la rebeldía de los demandados, se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el «Boletín Oficial» de la provincia, si dentro de cinco días no se solicita su notificación personal, definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Angel Morales.—Rubricado.

Y a fin de que sirva de notificación en forma a los demandados rebeldes Isabel Paredes Arranz, Luis Pastor Latorre y Fidel Rodríguez Tomé, expido y firmo el presente, en Peñafiel, a catorce de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno.—Mariano Blázquez.—V.º B.º: El juez de primera instancia, Angel Morales.

4.126

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NÚMERO 1

Don Miguel Torres del Campo, secretario del Juzgado municipal número uno de Valladolid.

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 309 del año de 1951, sobre hurto, ha recaído la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

En la ciudad de Valladolid, a diecisiete de octubre de mil novecientos cin-

uenta y uno. El señor don Manuel Marín Ocón, juez municipal del distrito número uno de esta ciudad, habiendo visto y oído el presente juicio de faltas, seguido entre partes, de la una, el Ministerio Fiscal, y de la otra, como denunciada, Alejandra Rodríguez Puelles, siendo denunciante Isabel Amor Martín, sobre hurto; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a la denunciada Alejandra Rodríguez Puelles, como autora directa y responsable de una falta de hurto ya definida, a la pena de cinco días de arresto menor, indemnización civil a la perjudicada en la cantidad de noventa pesetas, a que ascienden, según tasación pericial, los daños causados y al pago de las costas de este juicio. Así por esta mi sentencia, juzgando lo pronuncio, mando y firmo. Manuel Marín Ocón.—Rubricado. Publicada en el día de su fecha.—Miguel Torres.—Rubricado.

Y para que conste y su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que sirva de notificación a la interesada, expido y firmo el presente en Valladolid, a diez de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno.—Miguel Torres.

4.053

ANUNCIOS OFICIALES

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la segunda zona de Medina del Campo

ANUNCIO

En el expediente de apremio que ins- truyo por débitos de contribución rústica del presupuesto del año de 1948 y siguientes del pueblo de Medina del Campo, se han embargado las fincas de los deudores siguientes:

Deudor, viuda de Eusebio Alonso.— Débito, 13,37 pesetas.

Tierra a la Liebre, de 43-50 áreas; linda Norte y Este, cañada; Sur, Emiliano Eliz, y Oeste, sendero del pago.

Deudor, Andrea de Aspe.—Débito, 4,76 pesetas.

Erial a Viveros, de 43-50 áreas; linda Norte, Mariano Fernández; Sur y Oeste, cañada de las Salinas, y Este, Rodrigo Dueñas.

Deudora, viuda de Martín de Avila.— Débito, 10,98 pesetas.

Tierra a las Lastras, de 58 áreas; linda

Norte, Mariano García; Sur, Elías Moreno; Este, Melchor Martín, y Oeste, Valentín Frías y Abdón Morán.

Deudor, Juan Caballero Pestaña.—Débito, 17,08 pesetas.

Tierra al Real, de 14-50 áreas; linda Norte, ferrocarril a Salamanca; Sur, camino a Nava del Rey; Este, Higinio Hernández, y Oeste, José Español.

Deudor, Julio de la Calle Gervás.—Débito, 44,04 pesetas.

Tierra al Calvillo, de 1-16 hectáreas; linda Norte, desconocido; Sur, Petra Rodríguez; Este, Pedro V. de la Calle, y Oeste, Herederos de la Cocata.

Deudora, Leonor Flores.—Débito, 54,37 pesetas.

Tierra al sendero de Roma, de 1-45 hectáreas; linda Norte, camino del pago, Sur camino a Nueva-Villa; Este, Dolores Pérez, y Oeste, Antonina Giraldo.

Deudor, Agapito García Morales.—Débito, 6,81 pesetas.

Tierra a la Guadaña, de 36-25 áreas; linda Norte y Este, Francisco Zaera; Sur, término del Campillo, y Oeste, desconocido.

Deudor, Juan Gómez del Toral.—Débito, 11,22 pesetas.

Tierra a Agua Caballos, de 19-43 áreas; linda Norte, el Municipio; Sur, camino de la Agudilla; Este, la Renfe, y Oeste, río Zapardiel.

Deudor, Isidoro González Escribano. Débito, 78,88 pesetas.

Tierra a Vado Vaquero, de 1-01-50 hectáreas; linda Norte, herederos de Vidal Reguero; Sur, Daniel Sánchez; Este, río Zapardiel, y Oeste, Clemente Fernández.

Deudor, Bruno López Domínguez.—Débito, 8,17 pesetas.

Tierra a las Lastras, de 43-50 áreas; linda Norte, Melchor Martín; Sur, Elías Moreno; Este, Dionisia Lambas, y Oeste, viuda de Martín Avila.

Deudor Estanislao Mateo de la Calle. Débito, 66,16 pesetas.

Tierra a la Cascajera, de 1-16 hectáreas; linda Norte, término de Rueda; Sur, Sixto Fernández; Este, herederos de Juan Luis Díez, y Oeste, Mariano Benito.

Deudor, Nicasio Rebollo.—Débito, 237,50 pesetas.

Tierra a los Negros, de 1-74 hectáreas; linda Norte y Este, Fidel Lambas; Sur, Angel Carmona, y Oeste, ferrocarril.

Deudor, Mariano Rodríguez Sánchez. Débito, 16,11 pesetas.

Tierra al Castillo, de 42-05 áreas; linda Norte, carretera a Olmedo; Sur, María del Carmen Sánchez; Este, Antonina Giraldo, y Oeste, camino del Cementerio.

Deudora, Bonifacia San Pedro.—Débito, 66,12 pesetas.

Tierra a Buenavista, de 1-74 hectáreas;

linda Norte, Pilar Gimeno; Sur, Tarsilo de Remiro; Este, camino del Pozo, y Oeste, Manuela Martín.

Y desconociéndose el domicilio de los deudores o de las personas que les representen, se les notifica por el presente el embargo practicado y se les requiere para que dentro de los ocho días siguientes de serlo, se personen en el expediente, por sí o por medio de representante, previéndoles que, de no verificarlo, continuará el expediente sin intentar otras notificaciones, conforme determina el artículo 84 del Estatuto.

Medina del Campo, 30 de agosto de 1951.—El recaudador, C. Alvarez.

2.569

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la única zona de Valoria la Buena

ANUNCIO

Don Ursicino Moro Gómez, recaudador de Contribuciones de la única zona de Valoria la Buena.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se sigue en esta Recaudación por débitos de contribución rústica, correspondientes a los ejercicios 1949 al 1951 y pueblo de Corcos del Valle, se ha dictado la siguiente

Providencia.—Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas a los deudores que a continuación se expresan, y no pudiendo llevar a efecto las notificaciones de embargo y demás diligencias, por ser de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios de este Municipio, donde radican los bienes, a los efectos del artículo 127 del vigente Estatuto de recaudación.

Deudora, doña Candelas Esteban.—Débito, 74,96 pesetas.

Una tierra al pago de Caballo; linda al Norte, 21, Gregorio Núñez; Sur, 16, Mariano Santiago Prieto; Este, 23, Cándido Viñas Juan, y Oeste, 17, Clemente Rodríguez. Hace 46 áreas y 54 centiáreas; polígono 20 y parcela 22; líquido imponible, 54,45 pesetas.

Deudor, don Pedro Rueda Martín.—Débito, 94,53 pesetas.

Una viña al pago de Mielga; linda al Norte, 301, Crisógono Esteban; Sur, 381, Macario Nieto; Este, 304, Cándido Viñas Juan; y Oeste, 302, Amador Nieto Velasco: Hace 14 áreas y 39 centiáreas; polígo-

no 28 y parcela 303; líquido imponible, 32,95 pesetas.

Y como quiera que se ignora por esta Recaudación el domicilio de expresados deudores o personas que les representen, se les notifica por medio del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios de este Municipio, y asimismo se les requiere para que, en el plazo de quince días, presenten y entreguen en esta Recaudación los títulos de propiedad de las fincas que se les ha sido embargadas, según dispone el artículo 102 del citado Estatuto, apercibiéndoles que, en otro caso, se suplirán a su costa, y así bien se les requiere para que en el plazo de ocho días, contados a partir de la publicación de este anuncio en dicho periódico oficial, comparezcan en el expediente ejecutivo, señalando domicilio o representante; pues pasado ese plazo, se continuará el procedimiento en rebeldía sin intentar nuevas notificaciones.

Corcos del Valle, a veinte de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno. Ursicino Moro Gómez.

3.873

Parque de Intendencia de Valladolid

ANUNCIO

Se admiten ofertas, hasta las doce horas del día 26 del actual, en este Parque o en la Jefatura Servicios Intendencia (Ministerio del Ejército), para compra de leña, paja pienso, levadura y sal; mercancías a entregar sobre almacenes en Valladolid, Salamanca y Zamora, así como elaboración de pan en Medina del Campo.

Los sobres de remisión, sin membrete alguno; el exterior, dirigido al cargo, y el interior, con letrero «Reservado» e igual dirección, consignando «para la compra del día 26 de diciembre» y fecha en que se entrega.

Los oferentes se atenderán en todo a los pliegos de condiciones, que pueden examinarse en la Jefatura del Detall, haciendo constar el conocimiento de ellas y comprometerse a cumplir cuanto se exige, tanto para poder optar a la adjudicación como para realizar fielmente sus compromisos.

Valladolid, 7 de diciembre de 1951.—E. teniente coronel director.

4.174—2.112

VALLADOLID

Imprenta de la Diputación provincial